

San Francisco de Campeche, Campeche a 25 de octubre de 2016.

C. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRESENTE.

La suscrita, **Adriana de Jesús Avilez Avilez**, Diputada Independiente del XVII Distrito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 fracción II de la Constitución Política, 47 fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche; traigo ante esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo por el que **se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que en coordinación con las Direcciones de Seguridad Pública Municipal implementen operativos contra el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública**, conforme a la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los indicadores a nivel nacional son alarmantes sobre el aumento año con año en el consumo de bebidas alcohólicas en todo el estado de Campeche, ocupando el quinto lugar de los 32 estados de la República Mexicana.

De acuerdo con datos arrojados en la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) de este flagelo social no se escapan las mujeres, pues mientras a nivel nacional la media es de 1.7% en el ámbito local ya alcanza el 3%.

En el caso de los varones el consumo nacional de bebidas alcohólicas es de 9.7% y el estatal es del 13.2% considerándolo como un problema de salud y de inseguridad, donde la edad inicio es cada vez más temprana, incluso presentándose en niños de 12 años (lo anterior fue señalado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC).

Cuando hablamos del tema de alcohol no nos referimos a un tema mínimo, es mucho más importante de lo que parece, especialmente cuando menores de edad, adolescentes y jóvenes están involucrados en este problema de salud.

A pesar de que es legal, el alcohol no deja de ser una droga y en exceso resulta tan dañina como las demás, sean legales o ilegales.

Su consumo en demasía provoca serios trastornos sociales entre ellos el pandillerismo que esta azotando y aumentando en los municipios de el Carmen, Champotón y Calkinì en sus Juntas Municipales de Dzitbalchè y Bècal en donde se concentran los mayores índices de inseguridad, ya que a diario invaden y nos arrebatan nuestros barrios, parques, calles, avenidas, jardines, canchas deportivas, áreas de juegos infantiles y casi todos los espacios públicos provocando violencia, desde una agresión verbal, pedradas, golpes, navajazos, machetazos, hasta el uso de armas de fuego, poniendo en riesgo la paz y armonía que debe imperar en un estado de derecho.

Ante esta problemática es muy importante que las dependencias y organismos encargados de vigilar, regular y sancionar la venta de alcohol realicen con mayor efectividad su trabajo.

Así mismo, las empresas que se dedican a la promoción y venta de alcohol, deben tomar conciencia y emitir campañas para evitar el consumo exagerado de alcohol sobre todo en los jóvenes.

Los daños que provoca el alcohol representa el 11.3% de la carga de enfermedades; el 49% de los suicidios; el 38% de los homicidios; el 38% en casos sobre lesiones, particularmente de jóvenes entre 15 y 25 años y para rematar los accidentes ocupan la primera causa de mortalidad a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración del Pleno de este Congreso el siguiente punto de:

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO _____

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que en coordinación con las Direcciones de Seguridad Pública Municipal implementen operativos contra el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados correspondientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Adriana de Jesús Avilez Avilez.

Diputada Independiente del XVII Distrito